

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2024-GSRCH-PRIMERA CONVOCATORIA

En la ciudad de Chota, a los veinticinco días del mes de octubre del año Dos Mil Veinticuatro, en los ambientes de la sala de juntas de la oficina de Administración, de la Gerencia Sub Regional Chota, siendo las 9:30 am se reunieron los integrantes del Comité de Selección, designados mediante Memorando N°287-2024-GR.CAJ-GSRCH/G., de fecha 11 de octubre del 2024, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **Adjudicación Simplificada N°009-2024-GSRCHOTA-Primera Convocatoria**, cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTANDAR PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN CARRETERAS INTERURBANAS - V2.0, DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SEVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL EMP. PE - 3N - CH060434 - EMP.CA - 890 IRACA CHICA DISTRITO DE CHOTA DE LA PROVINCIA DE CHOTA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**, a fin de realizar la Admisión, Calificación, Evaluación de Ofertas y otorgamiento de la Buena Pro.

1. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Ítem	Nombres y Apellidos	Cargo	Tipo
01	Ing. Rolando G. Sandoval Idrogo	Presidente del Comité	Conocimiento Técnico
02	Ing. Edwin Diaz Diaz	Primer Integrante	Conocimiento Técnico
03	C.P.C Jesús Heber Gonzales Cruz	Segundo integrante	Órgano Encargado de las Contrataciones

2. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en el SEACE, se registraron a través del mismo, como participantes, los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10401878560	DIAZ GUEVARA ALEXANDER ANTONIO	Válido	10401878560
2	Proveedor con RUC	10413692682	ANGELES QUIROZ CESAR HERNAN	Válido	10413692682
3	Proveedor con RUC	20529437014	INVERSIONES - SERVICIOS GENERALES ALFA Y OMEGA EIRL	Válido	20529437014
4	Proveedor con RUC	20570801245	CONSULTORA ANGELES EIRL	Válido	20570801245
5	Proveedor con RUC	20600156943	GRUPO JHAZEL S.R.L.	Válido	20600156943
6	Proveedor con RUC	20601425204	CIVILSAPS INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C	Válido	20601425204
7	Proveedor con RUC	20602930743	SERVICIOS GENERALES EN INGENIERÍA CO EIRL	Válido	20602930743
8	Proveedor con RUC	20605422269	RAFAEL INGENIERÍA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	Válido	20605422269
9	Proveedor con RUC	20606777940	INGENIERIA SERVICIOS Y CONSTRUCCION RUBCO S.A.C.	Válido	20606777940
10	Proveedor con RUC	20607554456	CORPORACIÓN SEICO SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - COSEICO S.A.C.	Válido	20607554456

3. DETALLE DE LOS POSTORES

Dentro de la fecha prevista para la Admisión, Calificación y Evaluación de oferta en el cronograma del procedimiento, el Comité de Selección realiza la apertura de ofertas de manera electrónica a través del SEACE (descarga de la información de las ofertas). Evidenciando que los siguientes postores presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE.

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-GSRCHOTA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTANDAR PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN CARRETERAS INTERURBANAS - V2.0, DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL EMP. PE - 3N - CH060434 - EMP. CA - 890 IRACA CHICA DISTRITO DE CHOTA DE LA PROVINCIA DE CHOTA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".

Nro. ítem	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTANDAR PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN CARRETERAS INTERURBANAS - V2.0, DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL EMP. PE - 3N - CH060434 - EMP. CA - 890 IRACA CHICA DISTRITO DE CHOTA DE LA PROVINCIA DE CHOTA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".				
20606777940	CONSORCIO BLACK ROCK		24/10/2024	23:35:20	Electronico
20607554456	CONSORCIO PATRONA DE CHOTA		24/10/2024	23:44:20	Electronico

1. "CONSORCIO BLACK ROCK"; Con domicilio común en **JR. 27 DE NOVIEMBRE N°925, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**; Con Correo electrónico: **rubco.sac@gmail.com**; Con su representante Común: **RUIZ RUBIO LUIS ANGEL**, identificado con DNI: **77696792**; integrado por:

a).- **SEVAN RIOS PAUL KEVIN**: Con RUC N° **10467989184**, con domicilio legal en **CALLE ERNESTO A. PINTADO S/N AMAY, DISTRITO HUACHO, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA**, Con Correo electrónico: **paul_sr1@hotmail.com**, Participación 50%.

b).- INGENIERIA SERVICIOS Y CONSTRUCCION RUBCO S.A.C.: Con RUC N° 20606777940, con domicilio legal AV. TODOS LOS SANTOS NRO. 250 CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA; Con Correo electrónico: rubco.sac@gmail.com, Participación 50%.

2. "CONSORCIO PATRONA DE CHOTA"; Con domicilio común en JR. SAGRADO CORAZÓN NRO. 378 (UNA CDRA DE LA IE SAGRADO CORAZÓN) CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA; Con Correo electrónico: consorciopatronadechota@gmail.com; Con su representante Común: MIGUEL ÁNGEL SILVA TARRILLO, identificado con DNI: 45606229; integrado por:

a).- RAFAEL INGENIERÍA Y CONSTRUCCION E.I.R.L: Con RUC N° 20605422269, con domicilio legal en JR. SAN MARTIN NRO. 822 (FRENTE AL MERCADO NUEVO) CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA, Con Correo electrónico: rafaelingenieria y construccion@gmail.com, Participación 50%.

b).- CORPORACIÓN SEICO SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - COSEICO S.A.C: Con RUC N° 20607554456, con domicilio legal JR. SAGRADO CORAZÓN NRO. 378 (UNA CDRA DE LA IE SAGRADO CORAZÓN) CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA; Con Correo electrónico: coseicosac@gmail.com, Participación 50%.

4. DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y NO ADMITIDAS

Los integrantes del Comité de Selección procedieron a la revisión de la oferta técnica del postor para verificar la Documentación Obligatoria, obteniéndose el siguiente resultado:

2.2.1.1. Documentación de presentación obligatoria									Conformidad y disconformidad del comité		
A. Documentos para la admisión de la oferta											
Postores	a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría. (Anexo N° 4)	a.6) Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5)	a.7) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6)	Estado de la Oferta	Presidente: Ing. Rolando G. Sandoval Idrogo	Primer Integrante: Ing. Edwin Díaz Díaz	Segundo Integrante: C.P.C. Jesús Heber Gonzales Cruz
		En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.									
		En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.									
CONSORCIO BLACK ROCK	Conforme	Conforme	Conforme	Conforme	Conforme	Conforme	Conforme	Admitida	Conforme	Conforme	Conforme
CONSORCIO PATRONA DE CHOTA	Conforme	Conforme	Conforme	Conforme	Conforme	Conforme	Conforme	Admitida	Conforme	Conforme	Conforme

5. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Acto seguido, habiendo presentado la Documentación Obligatoria correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las bases, se procede a la revisión de la documentación para acreditar los Requisitos de Calificación, de las Ofertas admitidas:

5.1 Requisitos de Calificación – Capacidad Legal

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	Conformidad y/o Disconformidad del comité		
	Presidente: Ing. Rolando G. Sandoval Idrogo	Primer Integrante: Ing. Edwin Díaz Díaz	Segundo Integrante: C.P.C. Jesús Heber Gonzales Cruz
B) CAPACIDAD LEGAL			
CONSORCIO BLACK ROCK	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO PATRONA DE CHOTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5.2 Requisitos de Calificación – Experiencia del Personal Clave

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	Conformidad y/o Disconformidad del comité		
	Presidente: Ing. Rolando G. Sandoval Idrogo	Primer Integrante: Ing. Edwin Díaz Díaz	Segundo Integrante: C.P.C. Jesús Heber Gonzales Cruz
B) CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			
B.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	CONSORCIO BLACK ROCK		
JEFE DE PROYECTO O COORDINADOR DE PROYECTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ESPECIALISTA EN PUENTES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ESPECIALISTA EN SUELOS Y PAVIMENTOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ESPECIALISTA EN OBRAS HIDRÁULICAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

	CONSORCIO PATRONA DE CHOTA		
JEFE DE PROYECTO O COORDINADOR DE PROYECTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ESPECIALISTA EN PUENTES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ESPECIALISTA EN SUELOS Y PAVIMENTOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ESPECIALISTA EN OBRAS HIDRÁULICAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5.3 Requisitos de Calificación – Calificaciones del Personal Clave

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	Conformidad y/o Disconformidad del comité		
B) CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	Presidente: Ing. Rolando G. Sandoval Idrogo	Primer Integrante: Ing. Edwin Díaz Díaz	Segundo Integrante: C.P.C. Jesús Heber Gonzales Cruz
B.2 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE: FORMACIÓN ACADÉMICA	CONSORCIO BLACK ROCK		
JEFE DE PROYECTO O COORDINADOR DE PROYECTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ESPECIALISTA EN PUENTES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ESPECIALISTA EN SUELOS Y PAVIMENTOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ESPECIALISTA EN OBRAS HIDRÁULICAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	CONSORCIO PATRONA DE CHOTA		
JEFE DE PROYECTO O COORDINADOR DE PROYECTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ESPECIALISTA EN PUENTES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ESPECIALISTA EN SUELOS Y PAVIMENTOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ESPECIALISTA EN OBRAS HIDRÁULICAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5.2 Requisitos de Calificación – Experiencia del Postor en la Especialidad

3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	Conformidad y/o Disconformidad del comité			
C) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	POSTORES	Presidente: Ing. Rolando G. Sandoval Idrogo	Primer Integrante: Ing. Edwin Díaz Díaz	Segundo Integrante: C.P.C. Jesús Heber Gonzales Cruz
<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 140,000.00 (Ciento cuarenta mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se considera servicios de consultoría similares a los siguientes: A la formulación de estudios de Preinversión a Nivel de perfil, Ficha Técnica estándar, Ficha técnica general para proyectos de inversión de baja y mediana complejidad FORMATO N° 06 – B o Expedientes Técnicos, en proyectos cuya Naturaleza sea Creación, Construcción, Reconstrucción, rehabilitación, Remodelación, Mejoramiento, Demolición, renovación, ampliación, sustitución o adecuación o la combinación de los términos anteriores en carreteras de cualquier tipo ya sea por superficie o por clasificación de demanda.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 10 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	CONSORCIO BLACK ROCK	Calificado	Calificado	Calificado

<p>En el caso de servicios de ejecución periódica, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p>	CONSORCIO PATRONA DE CHOTA	Calificado	Calificado	Calificado
---	-----------------------------------	------------	------------	------------

6. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Seguidamente, luego de la revisión a las ofertas para acreditar los requisitos de calificación, se procede a la revisión del **Factor de Evaluación - Experiencia del Postor en la Especialidad** según lo establecido en las bases del procedimiento; obteniéndose el siguiente resultado:

6.1 Factor Evaluación - Experiencia del Postor en la Especialidad

CAPITULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN		Conformidad y/o Disconformidad del comité			
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	RANGOS HASTA 70 PUNTOS	POSTORES	Presidente: Ing. Rolando G. Sandoval Idrogo	Primer Integrante: Ing. Edwin Díaz Díaz	Segundo Integrante: C.P.C. Jesús Heber Gonzales Cruz
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 420,000.00 (Cuatrocientos veinte mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M >= [280,000.00]: [70] puntos</p>	CONSORCIO BLACK ROCK	70 Puntos	70 Puntos	70 Puntos
	<p>M >= [210,000.00] y < [280,000.00]: [60] puntos</p> <p>M > [140,000.00] y < [210,000.00]: [50] puntos</p>	CONSORCIO PATRONA DE CHOTA	70 Puntos	70 Puntos	70 Puntos

Seguidamente se procede a la revisión del **Factor de Evaluación - Metodología Propuesta** según lo establecido en las bases del presente procedimiento de Selección:

6.2 Factor Evaluación - Metodología Propuesta:

FACTORES DE EVALUACIÓN		Conformidad y/o Disconformidad del comité			
B. METODOLOGÍA PROPUESTA	30 puntos	POSTORES	Presidente: Ing. Rolando G. Sandoval Idrogo	Primer Integrante: Ing. Edwin Diaz Diaz	Segundo Integrante: C.P.C. Jesús Heber Gonzales Cruz
Evaluación: Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría, cuyo contenido mínimo es el siguiente: Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría, cuyo contenido mínimo es el siguiente: 1. Presentación de la metodología para el servicio de consultoría: 1.1. Justificación. 1.2. Objetivos. 1.3. Alcances. 2. Propuesta de la metodología para el servicio de consultoría: 2.1. Memoria descriptiva (identificación del servicio, facilidades, dificultades y posibles soluciones). 2.2. Relación y breve descripción de las actividades a desarrollar. 2.3. Relación de recursos a utilizar. 2.4. Cuadro de Incidencia del personal clave en la Formulación del Estudio de Preinversión. 2.5. Asignación de funciones y/o Responsabilidades del recurso humano. 2.6. Cronograma de recursos del personal del servicio de consultoría. 2.7. Propuesta de trabajo de campo y de gabinete. 3. Programación de actividades: 3.1. Cronograma de actividades (GANTT, PERT Y CPM). Acreditación: Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.	Desarrolla la metodología que sustenta la oferta [30] puntos	CONSORCIO BLACK ROCK	30 puntos	30 puntos	30 puntos
	No desarrolla la metodología que sustente la oferta 0 puntos	CONSORCIO PATRONA DE CHOTA	30 puntos	30 puntos	30 puntos

Luego de la revisión se muestra el **RESULTADO FINAL** de los Factores de Evaluación: **Experiencia del Postor en la Especialidad y Metodología Propuesta.**

RESUMEN DEL PUNTAJE TOTAL DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN				OBSERVACIONES
Postores	Experiencia del postor en la especialidad	Metodología propuesta	Puntaje Total	
	70 puntos	30 puntos		
CONSORCIO BLACK ROCK	70	30.00	100.00	Pasa a la evaluación económica
CONSORCIO PATRONA DE CHOTA	70	30.00	100.00	Pasa a la evaluación económica

Por unanimidad del comité de selección aprobaron el puntaje otorgado para los **Factores De Evaluación: Experiencia Del Postor En La Especialidad Y Metodología Propuesta**, por lo que, para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, en ese sentido las ofertas que obtuvieron un puntaje técnico requerido pasan a la Evaluación Económica.

Seguidamente se procede a evaluar la **PROPUESTA ECONÓMICA**

7. EVALUACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA:

El siguiente cuadro es el detalle de la oferta económica del postor **CONSORCIO BLACK ROCK**:

ANEXO N° 7
OFERTA ECONÓMICA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°009-2024-GSRCHOTA – PRIMERA CONVOCATORIA.
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

CONCEPTO	OFERTA ECONOMICA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTÁNDAR PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN CARRETERAS INTERURBANAS – V2.0, DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL EMP. PE - 3N - CH060434 - EMP. CA - 890 IRACA CHICA DISTRITO DE CHOTA DE LA PROVINCIA DE CHOTA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"	S/ 180,000.02 (CIENTO OCHENTA MIL CON 02/100 SOLES)
TOTAL	S/ 180,000.02

Son: (CIENTO OCHENTA MIL CON 02/100 SOLES)

La oferta económica en SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio de consultoría a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en su oferta económica los tributos respectivos.

Chota, 24 de octubre del 2024.


Luis Angel Silva Tarrillo
Representante legal o común, según corresponda

El siguiente cuadro es el detalle de la oferta económica del postor CONSORCIO PATRONA DE CHOTA:

ANEXO N° 7
OFERTA ECONÓMICA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°009-2024-GSRCHOTA - PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

CONCEPTO	OFERTA ECONOMICA
SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTÁNDAR PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN CARRETERAS INTERURBANAS – V2.0, DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL EMP. PE - 3N - CH060434 - EMP. CA - 890 IRACA CHICA DISTRITO DE CHOTA DE LA PROVINCIA DE CHOTA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"	139,998.80 Ciento treinta y nueve mil novecientos noventa y ocho con 80/100 soles
TOTAL	139,998.80 Ciento diecinueve mil novecientos noventa y ocho con 80/100 soles

La oferta económica en SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio de consultoría a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en su oferta económica los tributos respectivos.

CHOTA, 24 DE OCTUBRE DE 2024


CONSORCIO PATRONA DE CHOTA
Miguel Angel Silva Tarrillo
Representante Común
DNI N° 45606229

8. EVALUACIÓN ECONÓMICA - PRECIO

FACTOR DE EVALUACIÓN	POSTORES	MONTO OFERTADO	PUNTAJE TOTAL
La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = O_m \times \frac{PMP}{O_i}$ Donde: I = Oferta. P _i = Puntaje de la oferta a evaluar. O _i = Precio i. O _m = Precio de la oferta más baja. PMP = Puntaje máximo del precio	CONSORCIO BLACK ROCK	180,000.02	77.78
	CONSORCIO PATRONA DE CHOTA	139,998.80	100.00

A continuación, se detalla la información respecto a la documentación de presentación facultativa.

9. BONIFICACIÓN POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Postores que presentaron la Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°13).

Postores	2.2.1.2. Documentación de presentación facultativa:		Conformidad y/o Disconformidad del comité		
	c) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 13)		Presidente: Ing. Rolando G. Sandoval Idrogo	Primer Integrante: Ing. Edwin Diaz Diaz	Segundo Integrante: C.P.C. Jesús Heber Gonzales Cruz
CONSORCIO BLACK ROCK	SEVAN RIOS PAUL KEVIN - ACREDITADO COMO MICRO EMPRESA INGENIERIA SERVICIOS Y CONSTRUCCION RUBCO S.A.C. - ACREDITADO COMO MICRO EMPRESA		CONFORME	CONFORME	CONFORME
CONSORCIO PATRONA DE CHOTA	RAFAEL INGENIERÍA Y CONSTRUCCION E.I.R.L. - ACREDITADO COMO MICRO EMPRESA CORPORACIÓN SEICO SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - COSEICO S.A.C. - ACREDITADO COMO MICRO EMPRESA		CONFORME	CONFORME	CONFORME

Seguidamente, según el Capítulo II numeral 2.3 Determinación del puntaje total de las ofertas; “Una vez evaluadas las ofertas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas”.

10. BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO

Postores que presentaron la Solicitud de bonificación del diez por ciento (10%) (Anexo N°12).

Postores	2.2.1.2. Documentación de presentación facultativa:		Conformidad y/o Disconformidad del comité		
	d) Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio de consultoría, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 12.		Presidente: Ing. Rolando G. Sandoval Idrogo	Primer Integrante: Ing. Edwin Diaz Diaz	Segundo Integrante: C.P.C. Jesús Heber Gonzales Cruz
	BONIFICACIÓN DEL 10%	DOMICILIO LEGAL			
CONSORCIO BLACK ROCK	No corresponde bonificación del 10% ya que, el domicilio de todos los integrantes del consorcio no se encuentra ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.	SEVAN RIOS PAUL KEVIN, Domiciliado en CALLE ERNESTO A. PINTADO S/N AMAY, DISTRITO HUACHO, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA INGENIERIA SERVICIOS Y CONSTRUCCION RUBCO S.A.C, Domiciliado en AV. TODOS LOS SANTOS NRO. 250 CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA	CONFORME	CONFORME	CONFORME
CONSORCIO PATRONA DE CHOTA	SI	RAFAEL INGENIERÍA Y CONSTRUCCION E.I.R.L., Domiciliado en JR. SAN MARTIN NRO. 822 (FRENTE AL MERCADO NUEVO) CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA CORPORACIÓN SEICO SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - COSEICO S.A.C., Domiciliado en JR. SAGRADO CORAZÓN NRO. 378 (UNA CDRA DE LA IE SAGRADO CORAZÓN) CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA	CONFORME	CONFORME	CONFORME

11. PUNTAJE TOTAL

Se procede a detallar el Resumen del Puntaje Total que obtuvieron los postores, en el FACTOR EVALUACIÓN: Experiencia del postor en la especialidad y Metodología como también EVALUACIÓN ECONÓMICA, de los que acreditaron que tienen la Condición de Micro y Pequeña Empresa.

PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS									
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	Puntaje de propuesta técnica	Factor 0.80	Propuesta económica S/.	Puntaje de la evaluación de la propuesta económica	Factor 0.20	PUNTAJE PARCIAL	Bonificación 5% MYPE	Bonificación del 10% - colindancia	Puntaje Total
CONSORCIO PATRONA DE CHOTA	100.00	80.00	139,998.80	100.00	20.00	100.00	5.00	10.00	115.00
CONSORCIO BLACK ROCK	100.00	80.00	180,000.02	77.78	15.56	95.56	4.78	0.00	100.33

Según el detalle del cuadro anterior se aprecia que; el “CONSORCIO PATRONA DE CHOTA” alcanzó un puntaje de ciento quince con 00/100 (115.00) puntos y el “CONSORCIO BLACK ROCK” alcanzó un puntaje de cien con 33/100 (100.33) puntos.

12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El Comité de Selección por unanimidad otorga la **BUENA PRO** para el Procedimiento de Selección para la Adjudicación Simplificada N°009-2024-GSRCHOTA-Primera Convocatoria, cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTANDAR PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN CARRETERAS INTERURBANAS – V2.0, DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: “MEJORAMIENTO DEL SEVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL EMP. PE – 3N – CH060434 – EMP.CA – 890 IRACA CHICA DISTRITO DE CHOTA DE LA PROVINCIA DE CHOTA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”** al postor:

“**CONSORCIO PATRONA DE CHOTA**”; Con domicilio común en **JR. SAGRADO CORAZÓN NRO. 378 (UNA CDRA DE LA IE SAGRADO CORAZÓN) CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA**; Con Correo electrónico: **consorciopatronadechota@gmail.com**; Con su representante Común: **MIGUEL ÁNGEL SILVA TARRILLO**, identificado con **DNI: 45606229**; integrado por:

a).- **RAFAEL INGENIERÍA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.**: Con RUC N° **20605422269**, con domicilio legal en **JR. SAN MARTIN NRO. 822 (FRENTE AL MERCADO NUEVO) CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA**, Con Correo electrónico: **rafaelingenieriaconstruccion@gmail.com**, Participación **50%**.

b).- **CORPORACIÓN SEICO SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - COSEICO S.A.C.**: Con RUC N° **20607554456**, con domicilio legal **JR. SAGRADO CORAZÓN NRO. 378 (UNA CDRA DE LA IE SAGRADO CORAZÓN) CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA**; Con Correo electrónico: **coseicosac@gmail.com**, Participación **50%**.

DOMICILIO LEGAL	: JR. SAGRADO CORAZÓN NRO. 378 (UNA CDRA DE LA IE SAGRADO CORAZÓN) CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA
REPRESENTANTE COMÚN	: MIGUEL ÁNGEL SILVA TARRILLO, identificado con DNI: 45606229
CORREO ELECTRÓNICO	: consorciopatronadechota@gmail.com
MYPE	: SI
COLINDANCIA	: SI
PUNTAJE TOTAL	: 115.00 puntos

IMPORTE ADJUDICADO: s/ 139,998.80 (Ciento treinta y nueve mil novecientos noventa y ocho con 80/100 soles), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total.

Se deja constancia que, por motivos de carga laboral del comité de selección, la Admisión, Calificación, Evaluación de ofertas y Buena Pro se realizó del día 25 de octubre del 2024 hasta el día 31 de octubre del 2024.

Seguidamente se determina facilitar copia de la presente Acta y el cuadro comparativo a la Unidad de Logística para su publicación en el SEACE en la fecha establecida en el calendario del proceso.

Al no existir otros puntos a tratar, el presidente del comité de selección da por terminada la reunión, siendo las 11:10 am del día treinta y uno de octubre del Dos Mil Veinticuatro, procediéndose a firmar la presente en señal de conformidad.


.....
Ing. Rolando G. Sandoval Idrogo
Presidente


.....
Ing. Edwin Diaz Diaz
Primer Integrante


.....
C.P.C Jesús Heber Gonzales Cruz
Segundo integrante